



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1172-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 SEP 2021

Expte. Nº 2.535/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Carlos Alberto FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 17.912.289; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le abonen los haberes devengados y la liquidación final por fallecimiento de su hija Guadalupe Belén FERNÁNDEZ, quien se desempeñó como personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 13 de agosto de 2020, y asimismo remite la documentación en fotocopia de la Partida de Nacimiento, Partida de defunción.

QUE a fs. 11 la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, informa que se le adeuda a la Srta. Guadalupe Belén FERNÁNDEZ, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 37.676,69), siendo los haberes devengados según OPAC 2228/20 la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 15.786,60) y la liquidación final por fallecimiento la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 09/100 (\$ 21.890,09).

QUE a fs. 14 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar de la Srta. FERNÁNDEZ.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.340 analiza la petición y expone entre otras cosas, lo siguiente: *"estima que las solicitud efectuada por el Sr. Carlos Alberto Fernández -en el carácter de padre de la causante- para el pago de los haberes devengados y liquidación final al tratarse de sumas debidas a la agente fallecida con motivo de la relación de empleo público con esta Universidad, corresponde estar al juicio sucesorio que inicien los derechohabientes o interesados, y en tal caso, una vez acreditado en esta sede administrativa su apertura, la Universidad proceda a depositar en dicho proceso sucesorio las acreencias correspondientes a la causante y a la orden del Juez interviniente.....teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de los haberes devengados a favor de la causante, la demora que importaría la apertura de un juicio sucesorio con la correspondiente depreciación monetaria, y la existencia de supuestos análogos donde la Universidad procedió al pago de la liquidación final a los derechohabientes de causantes, sin requerir la apertura de un juicio sucesorio, estimo que la Universidad puede proceder a abonar las sumas pendientes al solicitante padre de la causante conjuntamente con la madre de la misma, la señora Amanda Mónica Ezquibel, herederos forzosos en grado ascente, debiéndose tomar las precauciones necesarias a tal fin, contra la firma de un pagaré en resguardo de eventuales reclamos de terceros."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de los siguientes im-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
 NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
 NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 2.535/21


portes, en concepto de haberes devengados y liquidación final, a favor del Sr. Carlos Alberto FERNÁNDEZ D.N.I. N° 17.912.289 y Sra. Amanda Mónica EZQUIBEL, D.N.I. N° 20.247.316, padres de la Srta. Guadalupe Belén FERNÁNDEZ, quien revistó en la Categoría 7 de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, fallecida el día 13 de agosto de 2020, contra la firma de un pagaré en resguardo de eventuales reclamos de terceros:

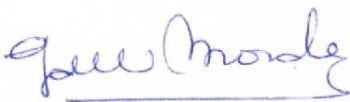
- OPAC N° 2228\$ 15.786,60
- LIQUIDACION FINAL.....\$ 21.890,09

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. FERNÁNDEZ y la Sra. EZQUIBEL al momento del cobro, deberán acreditar sus identidades para percibir dicha acreencia.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




 Prof. Oscar Darío Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Salta


 Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta


 Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1172-2021